

Gobierno del Estado de Nayarit

Recursos Remanentes del FAM

Auditoría De Cumplimiento: 2018-A-18000-19-1789-2019

1789-DS-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	40,529.6
Muestra Auditada	40,529.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el informe individual del resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2016 se emitió la acción 16-A-18000-14-1182-06-001 y en la Cuenta Pública 2017, la aplicación de los Recursos Remanentes del FAM, serán comprobados ante la instancia de control correspondiente.

La revisión comprendió la verificación de los Recursos Remanentes del FAM transferidos al Gobierno del Estado de Nayarit en el ejercicio fiscal 2018 por 40,529.6 miles de pesos. El importe revisado fue de 40,529.6 miles de pesos, que representaron el 100.0% de los recursos Transferidos.

Resultados

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

1. La Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit (SAF) recibió, del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS), los Recursos Remanentes del FAM del ejercicio fiscal 2018 por 40,529.6 miles de pesos, en una cuenta productiva y específica, los cuales generaron rendimientos financieros por 2.6 miles de pesos.

2. La SAF transfirió los Recursos Remanentes del FAM 2018 a los ejecutores del gasto, de la manera siguiente: 35,146.8 miles de pesos al Instituto Nayarita para la Infraestructura Física Educativa (INIFE), 1,090.9 miles de pesos a la Universidad Autónoma de Nayarit (UAN), y 4,291.9 miles de pesos a la Universidad Tecnológica de la Sierra (UTS), y de los rendimientos financieros generados por 2.6 miles de pesos transfirió a INIFE 2.3 miles de pesos, a la UAN 0.1 miles de pesos y a la UTS 0.2 miles de pesos; asimismo, los recursos fueron administrados en cuentas productivas y específicas.

Registro e Información Financiera

3. El INIFE, la UAN y la UTS registraron presupuestal y contablemente los ingresos y egresos de los Recursos Remanentes del FAM 2018, los cuales contaron con la documentación soporte que ampara los registros correspondientes, que se canceló con la leyenda "OPERADO FAM".

Destino y ejercicio de los recursos

4. El Gobierno del Estado de Nayarit recibió los Recursos Remanentes del FAM del ejercicio fiscal 2018 por 40,529.6 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2018, se pagaron 4,469.8 miles de pesos para la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de los niveles de educación básica, por lo que se determinaron recursos disponibles por 36,059.8 miles de pesos y 2.6 miles de pesos de rendimientos financieros no aplicados.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS REMANENTES DEL FAM
GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
CUENTA PÚBLICA 2018
(Miles de pesos)

Concepto	Importe ministrado en 2018	Recursos pagados del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018	Reintegros a la Tesorería de la Federación	Saldo al 1 de enero de 2019
Infraestructura Educativa 2018 (capital)	40,529.6	4,469.8	0.0	36,059.8
Infraestructura Educativa 2018 (rendimientos)	2.6	0.0	0.0	2.6
Total	40,532.2	4,469.8	0.0	36,062.4

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, registros contables, así como la documentación justificativa y comprobatoria proporcionada por el Gobierno del Estado de Nayarit.

2018-A-18000-19-1789-01-001 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de Nayarit elabore un programa de ejecución de obras y acciones para la aplicación de los Recursos Remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples disponibles al 31 de diciembre de 2018, con objeto de fortalecer los procesos de operación,

manejo y aplicación de los recursos a fin de garantizar el ejercicio de los recursos en los objetivos del fondo.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

5. El INIFE ejerció Recursos Remanentes del FAM 2018 por 1,593.9 miles de pesos en un contrato de adquisiciones, el cual se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, de conformidad con la normativa, y se amparó en un contrato debidamente formalizado.

Obra Pública y Servicios relacionados con la misma

6. El Instituto Nayarita para la Infraestructura Física Educativa emitió los dictámenes de adjudicación a cuando menos tres contratistas de las obras públicas con contratos números INIFE-R33-FV-2018-IR-054, INIFE-R33-FV-2018-IR-061, INIFE-R33-FV-2018-IR-063, INIFE-R33-FV-2018-IR-080, de los cuales no se acreditó la evaluación de las propuestas económicas, que asegure al Estado las mejores condiciones disponibles respecto de precio, calidad, financiamiento y oportunidad; además, no comunicó a la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Nayarit la adjudicación y firma de los contratos establecidos.

La Secretaría de la Contraloría General del Estado de Nayarit inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el acuerdo de inicio de investigación número SCG/DGJ/DI/ASF/INV-002/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un importe de 40,529.6 miles de pesos, que representó el 100.0% de los 40,529.6 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Nayarit, mediante los Recursos Remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) 2018; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2018, el Gobierno del Estado de Nayarit ejerció un monto de 4,469.8 miles de pesos, que representaron el 11.0% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos disponibles por 36,059.8 miles de pesos y 2.6 miles de pesos de rendimientos financieros no aplicados a los objetivos del fondo.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Nayarit incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente por la falta de aplicación, al 31 de diciembre de 2018, de los recursos disponibles de los Recursos Remanentes del FAM 2018 en los objetivos del fondo, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Nayarit realizó un ejercicio razonable de los Recursos Remanentes del FAM, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

José Luis Bravo Mercado

Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número SCG/DGCAG/2628/2019, del 20 de diciembre de 2019, así como sus oficios en alcance, que se anexa a este informe, del cual la Unidad Administrativa Auditora realizó un análisis de la información y documentación, con lo que se determinó que el resultado 4 no se aclaró o justificó lo observado, por lo que persiste la irregularidad.



SCG
SECRETARÍA DE
CONTRALORÍA
GENERAL

NAYARIT
ENAMORA

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio número: SCG/DGCAG/2628/2019
Asunto: Se remite información para solventación
Tepic, Nayarit, 20 de diciembre de 2019

AGUSE

Lic. Juan Carlos Hernández Durán
Director General de Auditoría a los Recursos
Federales Transferidos "A" de la Auditoría
Superior de la Federación
Presente

Con fundamento en los artículos 37, fracción XXXI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit; y 7, fracción XXXVII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría General; en atención a su oficio DGRFT-A/1494/2019 Y derivado de la presentación de los resultados finales y observaciones preliminares de la auditoría número 1789-DS-GF, con título "Recursos Remanentes del FAM", Cuenta Pública 2018, al respecto, le remito la información y documentación que se especifica a continuación:

-Copia de oficio número RUAN/1859/2019 de fecha 19 de diciembre de 2019, presentado por el Rector de la Universidad Autónoma de Nayarit, en el cual se anexa la documentación e información de manera impresa y en medios digitales electrónicos 1 (Uno) CD, con las debidas justificaciones y aclaraciones relativos a los resultados.

Sin otro particular; aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Secretaria de la Contraloría General del Estado
Atentamente

Arq. Aide Herrera Santana



GOBIERNO DEL EDO. DE NAYARIT
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
2017 - 2021

C.c.p.- L. A. Sergio Díaz Ponce Medrano, Director General de Control y Auditoría Gubernamental. Para su conocimiento y actuación
Ministerio
SDPM/SPM/ajr

Zacatecas número 30 Sur, Colonia Centro.
Tepic, Nayarit, México C.P. 63000
scontraloria@nayarit.gob.mx
Tel. (311) 215-21-74 al 76



Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit (SAF), el Instituto Nayarita para la Infraestructura Física Educativa (INIFE) y las universidades Autónoma de Nayarit (UAN) y Tecnológica de la Sierra (UTS), del estado de Nayarit.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Coordinación Fiscal: artículos 40, 49, párrafo primero y 52.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples: cláusula décima primera.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.